

**BASES DEL SORTEO DE CORONA  
ENTRE LOS CLIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
E.LECLERC DE ESPAÑA.**

**1.-Organizador:** Scaber, S.C., que es la cooperativa formada por las sociedades explotadoras de los establecimientos que operan bajo la enseña E.Leclerc en España, ha organizado una promoción dirigida a los usuarios de su cuenta de Instagram <https://www.instagram.com/eleclercesp/> según la mecánica indicada en el apartado 4.- Mecánica de la promoción y consistente en la realización de un sorteo de 2 neveras de metal de Corona desde el lunes 6 de julio hasta el lunes 17 de agosto dando al ganador el martes 18 de agosto.

**2.- Objetivo y plazo de participación:** El objetivo es fidelizar a sus consumidores. En esta promoción podrán participar todos los visitantes de la cuenta indicada, que así lo deseen, conforme a lo recogido en estas bases.

**3.- Legitimación para participar:** Podrán participar en esta promoción y resultar ganadoras de la misma, todas aquellas personas físicas que durante el período de tiempo antes indicado, participen en el sorteo según se indica en el apartado 4.- Mecánica de la promoción. Quedan excluidos todos aquellos trabajadores o colaboradores tanto de E.Leclerc como de sus filiales, así como los familiares de éstos y cualquier otra persona relacionada con la organización de este Sorteo.

Cualquier participación obtenida de manera anormal, en violación de estas bases o por medio de manipulaciones técnicas destinadas a falsear su honradez, intrusión, o tentativa de intrusión, será cancelada reservándose Scaber, S.C. el derecho de perseguir al autor del fraude.

**4.- Mecánica de la promoción:**

En Instagram se hará una publicación describiendo el sorteo de las dos neveras de Corona.

Al comprar cualquier Corona en tiendas E.Leclerc, participan automáticamente en nuestro sorteo.

Rellenar nuestro formulario y adjuntar el ticket de caja donde aparezca la compra de alguno de los productos Corona, en la siguiente url: <https://e-leclerc.es/sorteo-corona-monografico-mahou-2026/>

El premio 2 neveras de metal de Corona. La publicación contará con información sobre cómo participar y el producto a ganar. El departamento Online de Scaber, SC realizará el sorteo escogiendo al azar a los ganadores del sorteo.

## **5.- Premios:**

Habr : 2 neveras de metal de Corona.

**6.- Entrega del premio.** El nombre de los ganadores ser  publicados en la cuenta oficial de @eleclercesp en Instagram el martes 18 de agosto.

Adjuntando la informaci n necesaria para la recogida del premio. El ganador deber  responder a Scaber, S.C. en un plazo m ximo de 48 horas, a contar desde la comunicaci n de confirmaci n del premio. En el caso de que no lo haga, el premio pasar  al primer suplente, el cual tambi n ser  seleccionado de la misma forma, y deber  responder a Scaber SC en el plazo de 48 horas. En caso de que no se cumpla este plazo, no habr  un segundo suplente, pasando a ser el premio propiedad de Scaber SC. Posteriormente, Scaber SC tambi n se pondr  en contacto telef nico con el ganador con el fin de coordinar la entrega del premio, la cual siempre ser  en uno de los hipermercados E.Leclerc indicados en el Anexo y que haya sido elegido por el ganador, en la fecha que de forma escrita le confirme Scaber, S.C. Si por cualquier causa no se acordase ninguna fecha entre E.Leclerc para la entrega del premio, se entiende que este renuncia al mismo, pasando a ser propiedad de Scaber, S.C. sin derecho posterior a reclamaci n . En el momento de la retirada del premio se deber  mostrar el DNI del ganador as  como la confirmaci n escrita que haya recibido de Scaber, S.C. En caso de no proceder a la retirada del premio se entender  que se renuncia al mismo y este se declarar  desierto, quedando a disposici n de Scaber, S.C. sin derecho posterior a reclamaci n.

**7.- Renuncia o imposibilidad de aceptaci n:** En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado renunciara o no pudiera aceptar el premio, Scaber, S.C. ni ninguno de los establecimientos E.Leclerc proceder  a realizar ning n canje por dinero ni por cualquier otro premio distinto al descrito.

**8.- Per odo de reclamaci n:** El per odo para interponer cualquier reclamaci n por quien tenga derecho a ella, relativa a la celebraci n de la promoci n finalizar  transcurridos 21 d as naturales desde la fecha de celebraci n del sorteo.

**9.- Derechos de imagen:** El ganador, al aceptar el premio, consiente y autoriza a la menc n de su nombre y la utilizaci n gratuita de su imagen en las redes sociales as  como en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicaci n que pueda utilizar Scaber, S.C. y

cualquiera de las empresas asociadas o cualquier otra entidad por ésta autorizada, a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción y de promover de forma positiva la imagen de E.Leclerc. El ganador, al aceptar lo anterior se compromete, en caso de que así le fuera requerido por E.Leclerc, a facilitar gratuitamente una imagen personal y/o a que se realice una o varias fotografías con el único fin de dar publicidad a la promoción, a los establecimientos E.Leclerc y/o a los productos ofrecidos en estos establecimientos.

**11.- Aceptación de las bases:** Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que han sido publicadas en la página web <https://www.e-leclerc.es/>

**12.- Legislación y jurisdicción aplicable:** Estos términos y condiciones se regirán por las leyes de España y las partes aceptan someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles.

**13.- Protección de datos personales:** De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos, Scaber, S.C. informa a los participantes que los datos personales que se les solicitan con la intención de proceder a su identificación toda vez que resultaran ganadores, y que libre y voluntariamente facilitan, serán recogidos por Scaber, S.C. incluidos en un fichero responsabilidad, los cuales se tratarán confidencialmente con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo; una vez realizado, los datos personales serán eliminados.

Con la aceptación de estas bases los participantes consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales por parte de Scaber las sociedades explotadoras de los hipermercados E.Leclerc. Los participantes se comprometen a facilitar datos verdaderos, exactos, completos y actualizados, de forma que respondan con veracidad a la situación de éste siendo el único responsable en caso de ser falsos, incompletos, no actualizados o inexactos.

Los participantes tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, escribiéndonos a nuestra dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a [proteccion@e-leclerc.es](mailto:proteccion@e-leclerc.es), indicando el derecho que desea ejercer.

Más información en <https://www.e-leclerc.es/aviso-legal>

ANEXO HIPERMERCADOS E.LECLERC

HIPERMERCADO E.LECLERC	DIRECCION	POBLACIÓN
<b>MURCIA</b>	C/ Rfo Seco 99 30835 Sangonera la Seca	MURCIA
<b>SALAMANCA</b>	Avda. de E. Leclerc 1 37900 Carbajosa de la Sagrada	SALAMANCA
<b>CIUDAD REAL</b>	Ctra. Porzuna s/n. 13002 Ciudad Real	CIUDAD REAL
<b>PAMPLONA</b>	Barrio la Morea s/n 31191 Cordovilla	NAVARRA
<b>MAJADAHONDA</b>	Ctra. El plantío Toys 28220 Majadahonda	MAJADAHONDA (MADRID)
<b>MIRANDA DE EBRO</b>	P.I. Las Californias - C.P.: 09200 Ctra. de Bilbao Apdo. 366	BURGOS
<b>ARANJUEZ</b>	Paseo del Deleite s/n 28300 Aranjuez	MADRID
<b>SORIA</b>	Pol. Ind. Las Casas C/ J parc. Nº 290, C.P.: 42005	SORIA
<b>LEÓN</b>	P.I. Trobajo del Camino Avda. Párroco Pablo Díez s/n - C.P.: 24010	LEÓN
<b>TRUJILLO</b>	Avda. de Extremadura 15 10200 Trujillo	CÁCERES
<b>VALDEMORO</b>	C.C El Reston. Avda del Mediterráneo esquina con C/Ágora C.P.:28340	VALDEMORO (MADRID)
<b>VITORIA</b>	Avda. Mahatma Gandhi 1 01015 Vitoria-Gastéiz	VITORIA